



Factura: 001-001-000017462



20201701080P00251

NOTARIO(A) TEOFILLO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701080P00251						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721239489	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CADENA SACERDOTE RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703839140	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712517174	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701080P00251
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2020, (15:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	• Absolución de denominaciones, obtenido del sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, web: https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/principal.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) TEOFILLO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701080P00251

Factura No.: 001-001-000017462

NOTARIA OCTAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CASH NOW C-NOW S.A.**

OTORGADA POR: AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de marzo del año dos mil veinte, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen a constituir la Compañía CASH NOW C-NOW S.A., los señores AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA, de estado civil soltera, de veinte y dos años de edad, de Ocupación Estudiante, por sus propios derechos, con su domicilio para recibir notificaciones en caso de controversia como consecuencia de este acto en la ciudad de Quito, calle Yánez Pizón N VEINTE Y SEIS guión DOCE (N26-12) entre Colón y La Niña; Teléfono convencional número: CERO DOS DOS CUATRO TRES CUATRO TRES OCHO (022434338); Teléfono celular número: CERO NUEVE OCHO CUATRO CUATRO TRES DOS TRES UNO CERO (0984432310); y, correo electrónico: josselyn.arevalo.97@gmail.com; CADENA SACERDOTE RUBEN, de estado civil soltero, de cincuenta años de edad, de Ocupación Empleado Particular, por sus propios derechos, con su domicilio para recibir notificaciones en caso de controversia como consecuencia de este acto en la ciudad de Quito, Avenida Amazonas N CUARENTA OCHENTA (N4080) y Avenida Naciones Unidas; Teléfono convencional número: CERO DOS TRES

TRES DOS CINCO SIETE NUEVE CINCO (023325795); Teléfono celular número: CERO NUEVE NUEVE SEIS CERO SEIS NUEVE DOS NUEVE UNO (0996069291); y, correo electrónico: rchaier@gmail.com; REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, de Ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos, con su domicilio para recibir notificaciones en caso de controversia como consecuencia de este acto en la ciudad de Quito, calle Yánez Pinzón N VEINTE Y SEIS guión DOCE (N26-12) entre Colón y La Niña; Teléfono convencional número: CERO DOS DOS CUATRO TRES CUATRO TRES TRES OCHO (022434338); Teléfono celular número: CERO NUEVE OCHO CUATRO CUATRO TRES DOS TRES UNO CERO (0984432310); y, correo electrónico: josselyn.arevalo.97@gmail.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme autorizado la obtención de sus certificados digitales de datos de identidad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que agrego como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CADENA SACERDOTE RUBEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
--------------------------------	-------------	---------	-------	--

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es CASH NOW C-NOW S.A.. **Artículo Segundo**

(2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA

DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE

DEUDAS O FACTURAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN

DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA,

SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.; ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE

INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE

PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO

DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE

VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER

EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El

Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin

dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

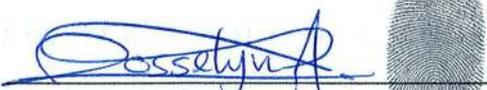
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
CADENA SACERDOTE RUBEN	240	240	240.00	240.00	0.00	0.00
REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

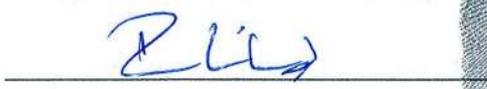
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del Sistema Informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA
CEDULA: 1721239489



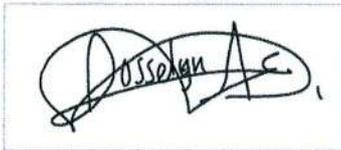
CADENA SACERDOTE RUBEN
CEDULA: 1703839140



REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO
CEDULA: 1712517174



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1721239489

Nombres del ciudadano: AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AREVALO MEJIA ROOSEVELT EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUSME CUSME JESSICA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-306-08001



201-306-08001

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703839140

Nombres del ciudadano: CADENA SACERDOTE RUBEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CADENA JAIME ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SACERDOTE PAOLA CELESTE

Nacionalidad: ITALIANA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-306-08042



205-306-08042

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712517174

Nombres del ciudadano: REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REYES ANGEL POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ GLORIA ALCIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-306-08073



200-306-08073

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AREVALO CUSME
JOSSELYN ANDREA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **172123948-9**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO MEJIA ROOSEVELT EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUSME CUSME JESSICA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-02

[Signature] *[Signature]*

INSPECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desiz. de Autoridades del CPCCS
172123948-9 001 - 0241

AREVALO CUSME JOSSELYN ANDREA
PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

1 Multa: 95,65 CostRep: 0 Tot.USD: 95,65
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

6225872 15/08/2019 11:35:50

[Handwritten signature]

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO, **05 MAR 2023**

Dr. Gustavo Caluquillin C.
**NOTARIO 80
CANTÓN QUITO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M JUNTA No.
0018 - 175 CERTIFICADO No.
1703839140 CEDULA No.

CADENA SACERDOTE RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CADENA SACERDOTE RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-11-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 170383914-0



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CADENA JAIME ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SACERDOTE PAOLA CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-23

E24431442

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO, 05 MAR 2023

[Signature]
Dr. Gustavo Caluquillin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171251717-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES ANGEL POLIVIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ GLORIA ALCIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-08

E33331222

000830877

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171251717-4 025-0337

REYES GONZALEZ ADRIAN DARIO
PICHINCHA QUITO
INACUITO 24 DE MAYO

Multa: 187,00 CostRep: 0 Tot USD: 187,00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012

6335317 21/08/2019 14:24:57

EN APLICACIÓN A LO QUE DISPONE LA LEY NOTARIAL: DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO A LA PARTE INTERESADA.

QUITO, 05 MAR 2023

[Signature]
Dr. Gustavo Caluquillin C.
NOTARIO 80
CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/01/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7870325
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1757258395 FIGUEIRA DE JESUS JONATHAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CASH NOW C-NOW S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8291.01	ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8299.03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N8291.02	ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/03/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR

EDADES

Firmado por: **EDUARDO GUSTAVO CALUGULLÍN CATUGUANO**, NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



05/03/2020 10.43